HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 408

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME RELACIONADO A RECLAMOS PRESENTADOS POR LA JUNTA INTERNA DE ATE SAN ISIDRO.-

408

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 13 de octubre de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el día 14 de septiembre del 2021 la Junta Interna de ATE San Isidro presentó ante la Municipalidad, la Dirección Hospitalaria de la Secretaría Municipal de Salud y el Departamento de Enfermería del Hospital Central de San Isidro, del Hospital Ciudad de Boulogne y del Hospital Materno Infantil "Dr. Carlos Gianantonio" un relevamiento de las necesidades de los trabajadores de estas últimas tres instituciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interna de ATE San Isidro señala diversos reclamos de los trabajadores y trabajadoras;

Que la primera de dichas demandas se relaciona con las condiciones salariales -siendo que los salarios se encuentran por debajo de la canasta básica familiar- y por tanto, se solicita la apertura de paritarias para remediar la situación;

Que el segundo conflicto planteado en la nota se produce por falta de personal. Esta situación genera que no se cubran las carpetas médicas de una semana o 15 días, lo cual conlleva el sobrecargo de labor de los trabajadores. A su vez, los francos de los trabajadores no son respetados, y en ocasiones son retirados de sus sectores para cubrir donde falte personal, siendo algunos obligados por su superior inmediato;

Que un tercer reclamo de los trabajadores es la falta de ropa de trabajo, que no han recibido desde hace por lo menos 4 años. Y la necesidad de mejorar las meriendas cumpliendo con las reglas de higiene, pedido que se ha realizado numerosas veces;

Que la cuarta demanda se relaciona con la regularización del personal contratado, pasándolo a planta permanente, y con el imperativo de que las evaluaciones de todo el personal sean objetivas;

Que el quinto y último reclamo implica el reconocimiento de la Ley de Carrera Hospitalaria 10.471, siendo que hay personal con 11, 9, 8 y 5 años de contratado;

408

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y presente ante este Honorable Cuerpo un informe detallando las respuestas que se le han dado a los reclamos de los trabajadores de la salud presentados por la Junta Interna de ATE San Isidro.-

Artículo 2º: De forma.-

Colla Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

P[illegible] Resolución del Honorable Concejo Deliberante [illegible] 20/10/2021 pase el presente [illegible]nte para su dictámen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 21 de OCTUBRE de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Flolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 OCT 2021
Hora 11:30 (COVID-19)
RECIBIDO